

AÑO **2016**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. IX – 0957 - 2016

Expediente 136 F 048/16
EXD. 10270447/16

ASUNTO: **Sistema de Prevención,
erradicación y lucha contra factores de
riesgo sanitario y medioambientales.-**

FECHA DE SANCION: **30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Consta de **(32)** folios

(MS)

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 136 FOLIO 048 AÑO 2016

Fecha de presentación 22.11.2016

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

Tramix: EXD10270447/16 S40ED151/15

INICIADO POR: Cámara de Senadores

ASUNTO: Proyecto de Ley: "Sistema de prevención, erradicación y lucha contra factores de riesgo sanitario y medioambientales".

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 23. Noviembre / 2016

Comisión de: Asst. Con. 21

Fecha de despacho:

Despacho N° 77/16 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N° IX - 0957 - 2016 (30.11.16)

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



SAN LUIS, 22 de Noviembre de 2.016.-

A la Sra. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 148-HCS-2016, EXD 10270447/16, Proyecto de Ley en revisión caratulado: Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra factores de riesgo sanitario y medioambientes. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 22 de Noviembre del presente año.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-

Fdo.: Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis

Sr. ALBERTO RAMÓN LEYES
Secretario Legislativo
H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis

**SISTEMA DE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y LUCHA CONTRA FACTORES
DE RIESGO SANITARIO Y MEDIOAMBIENTALES**

I.- OBJETO

ARTÍCULO 1º.- Establécese el Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales, con el objeto de prevenir y combatir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles capaces de desarrollarse en inmuebles, descampados y en especial lotes baldíos, en mal estado de conservación, en todo el ámbito de la Provincia y sus Municipios.-

ARTÍCULO 2º.- Todo propietario, tenedor o poseedor de inmueble, tiene la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones de salubridad, limpieza e higiene, evitando el crecimiento de malezas, acumulación de escombros y basura, procurando impedir la aparición, radicación, proliferación y propagación de roedores y artrópodos (alacranes, arañas, mosquitos, cucarachas y moscas), siendo estos reservorios naturales de enfermedades endemoepidémicas y vectores mecánicos y biológicos de múltiples eventos transmisibles y en igual sentido cualquier otro factor susceptible de poner en riesgo la salud de la población y el cuidado del medio ambiente.-

II.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, para su interpretación, Reglamentación y aplicación, el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción y el Ministerio de Salud o los que en el futuro los reemplacen y los Municipios de la Provincia, en sus respectivos ámbitos de competencia y jurisdicción, pudiendo no sólo actuar en forma individual sino que también podrán coordinar acciones entre sí para la implementación de la presente Ley.-

III.- ACCIONES INMEDIATAS

ARTÍCULO 4º.- La Autoridad de Aplicación, verificará la existencia de terrenos baldíos en los ejidos urbanos y en caso de detección de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2º, procederá a labrar un Acta de Constatación detallando la situación del inmueble, declarándolo "Lugar de Riesgo Sanitario y Ambiental - Espacio Insalubre", notificando inmediatamente al titular del mismo en el domicilio real o fiscal fijado para la recepción de boletas de pago de impuestos y tasas, intimándolo al cumplimiento de las disposiciones de la presente en un plazo de CINCO (5) días hábiles. Transcurrido el plazo indicado, la Autoridad de

Aplicación verificará el cumplimiento del emplazamiento realizado, labrando un Acta de Verificación que dejará constancia de dicha circunstancia, la que será notificada de la misma forma antes indicada.-

ARTÍCULO 5º.- En caso de incumplimiento y de subsistir las condiciones que dieran origen a la declaración de "Lugar de Riesgo Sanitario y Ambiental - Espacio Insalubre" conforme a lo preceptuado en el Artículo precedente, la Autoridad de Aplicación quedará habilitada a llevar adelante las acciones urgentes tendientes a eliminar el riesgo constatado, quedando expresamente autorizada a ingresar sin dilaciones al inmueble en infracción, pudiendo en su caso requerir el auxilio de la fuerza pública, con el único fin de realizar los trabajos de limpieza, desinfección y desmalezamiento del terreno, por sí o por terceros, quedando establecido que los costos y gastos que demande dicha tarea, estarán a cargo del titular, poseedor o tenedor del inmueble, resultando cualquiera de ellos solidariamente responsable.-

IV.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6º.- Los Municipios podrán incorporar de modo complementario a la emisión del Tributo o Tasa Municipal, los costos y gastos efectuados por los trabajos realizados, conforme a lo establecido en la Ordenanza Impositiva Anual vigente. El incumplimiento del pago de la boleta de deuda, configurará título ejecutivo suficiente para llevar adelante juicio de apremio fiscal, conforme a lo previsto en el Libro Primero, título Décimo Primero Capítulo Primero de la Ley N° VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 7º.- El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 2º, hará pasible al infractor de las sanciones pecuniarias correspondientes, según la normativa de faltas o contravenciones aplicable. En el orden Provincial, en su caso, el infractor será sancionado con multa de CIEN (100) a DOS MIL (2000) Unidades de Multa, siendo de aplicación supletoria el Código Contravencional de la Provincia de San Luis en todo lo que no se encuentra previsto y no se oponga a la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.- Toda persona que tome conocimiento de la infracción a la presente Ley denunciará la situación ante la Autoridad de Aplicación, sin mayores formalidades pudiendo hacerlo de manera verbal o por escrito, siendo obligación de la Autoridad de Aplicación respectiva dejar y otorgar constancia de dicha denuncia.-

ARTÍCULO 9º.- En caso de reiterados incumplimientos a las disposiciones de la presente Ley por un mismo titular, poseedor o tenedor respecto a un mismo



inmueble y considerando los antecedentes, circunstancias registrales y tributarias del inmueble, la Autoridad de Aplicación evaluará de manera fundada la sujeción del mismo a las prescripciones de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (T.O.).-

V.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 10.- Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 11.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público.-

ARTÍCULO 12.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.-

Fdo.: **Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE**
Presidente
H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis

Sr. ALBERTO RAMÓN LEYES
Secretario Legislativo
H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis



SISTEMA DE PREVENCIÓN ERRADICACIÓN Y LUCHA CONTRA FACTORES DE RIESGO SANITARIOS Y MEDIOAMBIENTALES

Sra. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.-

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente.

Es para referirme al Despacho N° 65-HCS-16, de la comisión pertinente, en relación al Proyecto de Ley, mediante el cual se establece un sistema de prevención, erradicación y lucha contra factores de riesgo sanitarios y medioambientales.

Este proyecto de Ley, habla de la prevención y la salubridad, para evitar que aparezcan brotes de enfermedades que se dan cuando existen terrenos baldíos, lugares en estado de abandono y que son, digamos, útiles para la proliferación de enfermedades, como por ejemplo, el dengue, zika y demás, que lamentablemente debemos decir existen en todo lo que es América del Sur.

La Provincia de San Luis, una vez más, adopta medidas que son urgentes, son medidas imperativas, a los efectos de prevenir este tipo de enfermedades y en el caso de que existiera una situación así, combatirla.

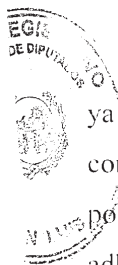
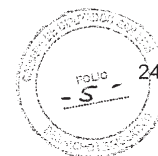
Es decir se lucha contra todos aquellos factores que sean determinantes de este tipo de enfermedades.

En la parte, si hacemos alusión, a la parte jurídica, podemos mencionar en la Constitucional Nacional el Artículo 17 y 18, que habla de que la propiedad es inviolable y que ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada por la Ley.

Si seguimos, respetando la pirámide jurídica, decimos que nuestra Constitución Provincial en su Artículo 35 dispone que la propiedad privada posee una función social y en consecuencia tiene límites y está sometida a estos límites y obligaciones cuando se está afectando el bien común.

También tenemos en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, donde habla de la protección del medioambiente y dice que le corresponde a la Provincia y a los Municipios el Poder de Policía con respecto ante una situación de norma de salubridad y todo lo que es de legislaciones medioambientales.

El Proyecto de esta Ley es claro, establece este sistema de prevención y también establece un sistema de lucha contra los factores de riesgo sanitarios y del medioambiente que puedan desarrollarse en inmuebles descampados -como



ya lo dije anteriormente- y especialmente en aquellos baldíos en mal estado de conservación que se encuentran dentro del territorio provincial y municipal. Es por ello que se invita a que cada uno de los municipios de nuestra Provincia se adhieran a esta Ley.

También volvemos a recalcar que se obliga al propietario, al tenedor o al poseedor del inmueble de mantenerlo en óptimas condiciones de salubridad e higiene, a los efectos de impedir la proliferación y la propagación de roedores que puedan constituir un reservorio natural de estas enfermedades que anteriormente hemos mencionado.

También, en este Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, se habla de quién será la Autoridad de Aplicación y acá nos habla de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley será: el Ministerio de Medio Ambiente Campo y Producción y el Ministerio de Salud y también recalca que se invita a cada uno de los Municipios de la Provincia de San Luis a adherirse a la presente Ley.

En forma muy general, sin haber hablado en forma detallada en cada uno de los artículos de la presente Ley, sí en esta brevísima síntesis, hemos querido desentrañar el espíritu de esta Ley, que tiende respetuosamente, de la parte jurídica de las Constituciones Nacionales y Provinciales, pero sí velando el Gobierno de la Provincia de San Luis por el bien común de la comunidad y por algo tan importante como es respaldar la salud de nuestros habitantes puntanos. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señora senadora.

Ponemos a consideración de los señores senadores el Despacho N° 65-HCS-2016. Si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra, pasamos a votación dicho Despacho.

Los senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



30 SESIÓN ORDINARIA - 32 REUNIÓN - 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS

1- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 467-HCS-2016 (15-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 60-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Legislativo la IV Cumbre por la Paz entre Progreso y Medio Ambiente, a realizarse en el Complejo Molino Fénix en la ciudad de Villa Mercedes, el día 16 de noviembre de 2016. Expediente Interno N° 429 Folio 009 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 152-CD-2016)

2.-

Nota N° 458-HCS-2016 (15-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 59-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Legislativo el Proyecto "ABRAZO AL MORRO", con objetivos de restauración y concientización ambiental en la cuenca hidrográfica de El Morro, desarrollado por la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL). Expediente Interno N° 430 Folio 009 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 462-HCS-2016 (15-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 71-HCS-2016, referida a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice la ampliación del tendido eléctrico de media tensión en zona del Dique San Felipe, entre las intersecciones de la Ruta 25 con la 22 y la Escuela N° 341 "Granadero Juan de la Cruz Molina" del departamento Chacabuco. Expediente Interno N° 431 Folio 009 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota S/N° de fecha 22 de noviembre de 2016 (Tramix 10170502/16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Creación de la Oficina de las mujeres víctimas de violencia. Expediente N° 135 Folio 047 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Nota S/N° de fecha 22 de noviembre de 2016 (Tramix 10270447/16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Sistema de prevención, erradicación y lucha contra factores de riesgo sanitario y medioambientales. Expediente N° 136 Folio 048 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

M/Rep C/Rep Sub

6.-

Nota S/N° de fecha 22 de noviembre de 2016 (Tramix 10270403/16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Transformación de los actuales Juzgados de Familia y Menores en Juzgados de Familia, creación de un Juzgado de Niñez y Adolescencia y un Juzgado de Violencia en cada una de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia. Expediente N° 137 Folio 048 Año 2016. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (14-11-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11110062/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2017", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. Adjunta CD. (MdE 1179 F. 156/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 442 Folio 012 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/Nº (21-11-16) de la Diputada Provincial Ingrid Blumenweig, referida a: Renuncia a formar parte del Boque Compromiso Federal y pasa a integrar el Bloque "Avanzar San Luis". (MdE 1186 F. 157/16 Letra "B"). Expediente Interno Nº 439 Folio 011 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota S/Nº del señor Diputado Juan Larrea mediante la cual adjunta carta remitida por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH). (MdE 1192 F. 158/16 Letra "L"). Expediente Interno Nº 446-Folio 013 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N de fecha (16-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-9220093/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2017", correspondiente a la Municipalidad de Liavisse. Adjunta CD. (MdE 1170 F. 155/16 Letra "P"). Expediente Interno Nº 433 Folio 010 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N de fecha (14-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-11010226/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión Ley Habilitación Comercial Express", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso. Adjunta CD. (MdE 1144 F. 151/16 Letra "P"). Expediente Interno Nº 434 Folio 010 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N de fecha (11-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-11110073/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Habilitación Comercial Express", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD. (MdE 1143 F. 151/16 Letra "P"). Expediente Interno Nº 435 Folio 010 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/Nº (16-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-11160242/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión Ley Nº VIII-0946-2016 Habilitación Comercial Express", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 1174 F. 155/16 Letra "P"). Expediente Interno Nº 436 Folio 011 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/Nº (16-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-11160415/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2017", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. Adjunta CD. (MdE 1175 F. 156/16 Letra "P"). Expediente Interno Nº 437 Folio 011 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/Nº (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-9300444/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2017", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. Adjunta CD. (MdE 1185 F. 157/16 Letra "P"). Expediente Interno Nº 438 Folio 011 Año 2016. (kpg)



CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



Nota S/N° (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11170423/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Modificación del Código de Ordenamiento Territorial", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 1184 F. 157/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 440 Folio 012 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11180046/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Zonificación del Valle", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 1183 F. 157/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 441 Folio 012 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300434/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2017", correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD. (MdE 1180 F. 156/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 443 Folio 012 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11180052/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2017", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. Adjunta CD. (MdE 1131 F. 156/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 444 Folio 013 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11180037/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión Ley N° VIII-0946-2016: Habilitación Comercial Express", correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. Adjunta CD. (MdE 1182 F. 156/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 445 Folio 013 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

II- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Inclusión de la Vacunación de varones contra el HPV (Virus del Papiloma Humano). Expediente N° 130 Folio 046 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Walter Oio y Gabriel Muñoz, referido a: Control de Sanidad Animal No Eutanásico. Expediente N° 133 Folio 047 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Uso medicinal de Cannabis. Expediente N° 132 Folio 046 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola, Graciela Concepción Mazzarino y Luis Marcos Martínez, referido a: Otórgase un reconocimiento histórico a los ciudadanos que habitan en la provincia de San Luis que hayan estado incorporados en las Fuerzas Armadas durante el conflicto bélico argentino-británico desarrollado entre el 2 de abril al 14 de junio de 1982. Expediente N° 459 Folio 196 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Demetrio Alume, referido a: Declarar de Interés Legislativo la Sexta Edición de los Premios Carolina Tobar Garcia. Expediente N° 471 Folio 200 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenewieg, referido a: Declarar que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad nombrara más efectivos policiales, dotara de móviles y todo lo necesario para hacer más efectivo el servicio de seguridad en todas las localidades del departamento Pringles y coloque cámaras de seguridad en La Toma. Expediente N° 458 Folio 195 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Concepción Mazzarino, referido a: Declarar de Interés Legislativo, el 3° Encuentro de la Red de Universidades de Oficios, que se realizará en la ciudad de Villa Mercedes, el próximo 25 de noviembre. Expediente N° 460 Folio 196 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gabriel Muñoz, referido a: Declarar de Interés Legislativo la "5° Fiesta Provincial de la Madre Sanluisense", a desarrollarse en la localidad de Anchorena. Expediente N° 461 Folio 196 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Fernández, referido a: Declara de Interés Legislativo el Programa Televisivo "La Brújula" de Producciones Hache. Expediente N° 462 Folio 197 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fernando Casas, referido a: Declarar de Interés Legislativo la conmemoración de los 253 años de la Fundación de Quines. Expediente N° 463 Folio 197 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 211-CD-2016)

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a celebrarse el día 25 de noviembre. Expediente N° 466 Folio 198 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Declarar de Interés Legislativo las actividades para conmemorar y concientizar sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Expediente N° 464 Folio 197 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Declara de Interés Legislativo las actividades organizadas con el fin de concientizar sobre la violencia de género. Expediente N° 467 Folio 198 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Declarar de Interés Legislativo las actividades a realizarse el 23 de noviembre "Día de la Defensa Civil". Expediente N° 468 Folio 199 Año 2016. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la localidad de San Martín, el día 4 de diciembre del corriente en las fiestas patronales en honor a su santa patrona, Santa Bárbara. Expediente N° 469 Folio 199 Año 2016. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Declarar de Interés Legislativo el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y todas las actividades que se desarrollen en su día. Expediente N° 470 Folio 199 Año 2016. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Rendir homenaje a la trayectoria literaria y académica de la Profesora Elvira Angélica Guñazú de Barón. Expediente N° 465 Folio 198 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 123 Folio N° 043 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: Fondo Provincial para la Protección Ambiental. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)

DESPACHO N° 66 /16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

2.-

De la Comisión de Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 134 Folio N° 047 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2017 de las Municipalidades de Alto Penco, Talita, Paso Grande, La Calera, Nueva Galia, y El Trapiche. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)

DESPACHO N° 67 /16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 124 Folio N° 044 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: Creación del Registro de Empleo Puntano. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 68/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 68/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 125 Folio N° 044 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el departamento Libertador General San Martín y con Asiento en la localidad de San Martín de la Tercera Circunscripción Judicial. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 69/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 126 Folio N° 044 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: Modificación Ley de Ministerios. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 70/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 127 Folio N° 045 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: Modificación y Creación de Juzgados Correccionales y Contravencionales. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 71/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

7.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 128 Folio N° 045 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: Establece la continuidad del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 72/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 126 Folio 044 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: Modificación Ley de Ministerios. (Despacho N° 70/16 – Unanimidad). (kpg)

2.-

Expediente N° 127 Folio 045 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: Modificación y Creación de Juzgados Correccionales y Contravencionales. (Despacho N° 71/16 – Unanimidad). (kpg)

3.-

Expediente N° 125 Folio 044 Año 2016. Proyecto de Ley referido a: Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el departamento Libertador General San Martín y con Asiento en la localidad de San Martín de la Tercera Circunscripción Judicial. (Despacho N° 69/16 – Unanimidad). (kpg)

4.-

Expediente N° 128 Folio 045 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: Establece la continuidad del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis. (Despacho N° 72/16 – Unanimidad). (kpg)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 65/16 - MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 131 Folio N° 046 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año



2017 de las Municipalidades de Villa de la Quebrada, Estancia Grande, Lafinur, Bagual, Nogolí, Arizona y Zanjitas. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)



DESPACHO N° 61/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 457 Folio N° 195 Año 2016, Proyecto de Resolución referido a: Pase a Archivo el Expediente Interno N° 169 Folio 233 Año 2016 referido a: Jornada de Capacitación en Prevención de Adicciones" Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 62/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, Proyecto de Resolución referido a: Girar al Archivo el Expediente N° 032 Folio N° 013 Año 2016, Proyecto de Ley: Atención psicológica a pobladores inundados de la localidad Quines. Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

4.-

DESPACHO N° 64/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo Expediente N° 115 Folio 081 Año 2016 Proyecto de Declaración referido a: Que Diputados Nacionales que representan a la Provincia, voten favorablemente el Proyecto de Ley presentado por el PEN, de reparación histórica para jubilados y pensionados. Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

VII- LICENCIAS

SESION DEL 23 DE *enero* DE 2014
DESTINADO A LA COMISION
Asesor constitucionales

RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes 29 HORA: 17-16 OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes -
DIP. MARTINEZ, Luis Marcos		
DIP. SOSA, Marcelo David		
DIP. ALUME, Demetrio Augusto		
DIP. CASAS, Raúl Fernando		
DIP. GONZALEZ ESPINDOLA, Daniel		
DIP. CACACE, Alejandro		
DIP. GIMENEZ, Ricardo Javier		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

En la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los 29 días de mes de Noviembre de 2016, siendo las 10 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales a los efecto de tratar el siguiente Orden del día: Dar despacho a los Expedientes N°

137-048-2016 (Tramix EXD 10270403/16), referido a "TRANSFORMACIÓN DE LOS ACTUALES JUZGADOS DE FAMILIA Y MENORES EN JUZGADOS DE FAMILIA, CREACIÓN DE UN JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y UN JUZGADO DE VIOLENCIA EN CADA UNA DE LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DE LA PROVINCIA

136-048-2016 (Tramix EXD 10270447/16), referido a SISTEMA DE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y LUCHA CONTRA FACTORES DE RIESGO SANITARIO Y MEDIOAMBIENTALES

135-047-2016 (Tramix EXD 10170502/16), referido a "CREACIÓN DE LA OFICINA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

017-181-2015.-

Habiendo Quórum suficiente, con la presencia de los Diputados Luis Martínez, Marcelo Sosa, Augusto Alume, Fernando Casas, Javier Giménez.

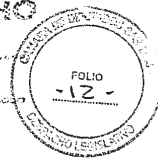
Sin más temas que tratar siendo las 12.30 hs se finaliza la reunión firmando los presentes

Raúl Fernando Casas
DIPUTADO DEP. AYACUCHO
COMPROMISO FEDERAL

Mg. Marcelo David Sosa
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara de Diputados
San Luis

RICARDO JAVIER GIMENEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
Dpto. AYACUCHO - CAMBIEMOS (UCR)

" 017 - 181 - 2015 "



Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley "SISTEMA DE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y LUCHA CONTRA FACTORES DE RIESGO SANITARIO Y MEDIOAMBIENTALES". Expediente Interno N° 136 Folio 048 Año 2016. Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja el rechazo del mismo. Despacho dado por MINORÍA de los presentes.-

SALA DE COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

MIEMBRO FIRMANTE: DIP. RICARDO JAVIER GIMENEZ

MIEMBRO INFORMANTE: DIP. RICARDO JAVIER GIMENEZ

RICARDO JAVIER GIMENEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
MOVIMIENTO CAMBIEMOS (UCR)



DESPACHO N°

77/16

CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA DESPACHO

ON 28.11.16

Hora 13.40



Vuestra Comisión de Asuntos constitucionales ha considerado el expediente N° 136-048-2016 (Tramix EXD 10270447/16), referido a **SISTEMA DE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y LUCHA CONTRA FACTORES DE RIESGO SANITARIO Y MEDIOAMBIENTALES** y os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría de los presentes. (Miembro Informante: Dip. Luis Martínez)

SISTEMA DE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y LUCHA CONTRA FACTORES DE RIESGO SANITARIO Y MEDIOAMBIENTALES

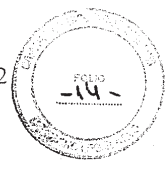
I.- OBJETO

ARTÍCULO 1°.- Establécese el Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales, con el objeto de prevenir y combatir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles capaces de desarrollarse en inmuebles, descampados y en especial lotes baldíos, en mal estado de conservación, en todo el ámbito de la Provincia y sus Municipios.-

ARTÍCULO 2°.- Todo propietario, tenedor o poseedor de inmueble, tiene la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones de salubridad, limpieza e higiene, evitando el crecimiento de malezas, acumulación de escombros y basura, procurando impedir la aparición, radicación, proliferación y propagación de roedores y artrópodos (alacranes, arañas, mosquitos, cucarachas y moscas), siendo estos reservorios naturales de enfermedades endemoepidémicas y vectores mecánicos y biológicos de múltiples eventos transmisibles y en igual sentido cualquier otro factor susceptible de poner en riesgo la salud de la población y el cuidado del medio ambiente.-

II.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, para su interpretación, Reglamentación y aplicación, el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción y el Ministerio de Salud o los que en el futuro los reemplacen y los Municipios de la Provincia, en sus respectivos ámbitos de competencia y jurisdicción, pudiendo no sólo actuar en forma individual sino que también podrán coordinar acciones entre sí para la implementación de la presente Ley.-



III.- ACCIONES INMEDIATAS



ARTÍCULO 4º.- La Autoridad de Aplicación, verificará la existencia de terrenos baldíos en los ejidos urbanos y en caso de detección de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2º, procederá a labrar un Acta de Constatación detallando la situación del inmueble, declarándolo "Lugar de Riesgo Sanitario y Ambiental - Espacio Insalubre", notificando inmediatamente al titular del mismo en el domicilio real o fiscal fijado para la recepción de boletas de pago de impuestos y tasas, intimándolo al cumplimiento de las disposiciones de la presente en un plazo de CINCO (5) días hábiles. Transcurrido el plazo indicado, la Autoridad de Aplicación verificará el cumplimiento del emplazamiento realizado, labrando un Acta de Verificación que dejará constancia de dicha circunstancia, la que será notificada de la misma forma antes indicada.-

ARTÍCULO 5º.- En caso de incumplimiento y de subsistir las condiciones que dieran origen a la declaración de "Lugar de Riesgo Sanitario y Ambiental - Espacio Insalubre" conforme a lo preceptuado en el Artículo precedente, la Autoridad de Aplicación quedará habilitada a llevar adelante las acciones urgentes tendientes a eliminar el riesgo constatado, quedando expresamente autorizada a ingresar sin dilaciones al inmueble en infracción, pudiendo en su caso requerir el auxilio de la fuerza pública, con el único fin de realizar los trabajos de limpieza, desinfección y desmalezamiento del terreno, por sí o por terceros, quedando establecido que los costos y gastos que demande dicha tarea, estarán a cargo del titular, poseedor o tenedor del inmueble, resultando cualquiera de ellos solidariamente responsable.-

IV.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6º.- Los Municipios podrán incorporar de modo complementario a la emisión del Tributo o Tasa Municipal, los costos y gastos efectuados por los trabajos realizados, conforme a lo establecido en la Ordenanza Impositiva Anual vigente. El incumplimiento del pago de la boleta de deuda, configurará título ejecutivo suficiente para llevar adelante juicio de apremio fiscal, conforme a lo previsto en el Libro Primero, título Décimo Primero Capítulo Primero de la Ley N° VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 7º.- El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 2º, hará pasible al infractor de las sanciones pecuniarias correspondientes, según la normativa de faltas o contravenciones



aplicable. En el orden Provincial, en su caso, el infractor será sancionado con multa de CIEN (100) a DOS MIL (2000) Unidades de Multa, siendo de aplicación supletoria el Código Contravencional de la Provincia de San Luis en todo lo que no se encuentra previsto y no se oponga a la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.- Toda persona que tome conocimiento de la infracción a la presente Ley denunciará la situación ante la Autoridad de Aplicación, sin mayores formalidades pudiendo hacerlo de manera verbal o por escrito, siendo obligación de la Autoridad de Aplicación respectiva dejar y otorgar constancia de dicha denuncia.-

ARTÍCULO 9º.- En caso de reiterados incumplimientos a las disposiciones de la presente Ley por un mismo titular, poseedor o tenedor respecto a un mismo inmueble y considerando los antecedentes, circunstancias registrales y tributarias del inmueble, la Autoridad de Aplicación evaluará de manera fundada la sujeción del mismo a las prescripciones de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (T.O.).-

V.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 10.- Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 11.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público.-

ARTÍCULO 12.- De forma.


Raúl Fernando Casas
DIPUTADO DEL AYACUCHO
COMPROBADO FEDERAL





SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

31SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Rendir homenaje al fallecido Comandante Fidel Castro, ex Presidente de la República de Cuba, por su legado a la civilización mundial como ejemplo de lucha por la liberación nacional y social de los pueblos.** Expediente N° 475 Folio 201 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Rendir homenaje al líder de la Revolución Cubana Comandante Fidel Alejandro Castro Ruz.** Expediente N° 476 Folio 201 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota S/N° de fecha 30 de noviembre de 2016 (Tramix 9190104/16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Distancias mínimas para aplicación de glifosato, herbicidas equiparables y/o agroquímicos en todo tipo de cultivos productivos.** Expediente N° 143 Folio 050 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-

Nota N° 474-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 61-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del Día del Trabajador Plástico y la Fiesta de la Familia, a realizarse el día 26 del corriente mes y año.** Expediente Interno N° 448 Folio 014 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 477-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 62-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Sexta Edición de los Premios Carolina Tobar García, cuyos actos se llevarán a cabo el día 4 de marzo de 2017, en la localidad de Quines, departamento Ayacucho, de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 449 Folio 014 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 110-CD-16)

4.-

Nota N° 484-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 72-HCS-2016, referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a celebrarse el día 25 de noviembre del corriente año.** Expediente Interno N° 451 Folio 014 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 245-CD-16)

5.-

Nota N° 486-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 73-HCS-2016, referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el Día Universal del Niño, el 20 de noviembre de 2016.** Expediente Interno N° 452 Folio 015 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 488-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 74-HCS-2016, referida a: **Que vería con agrado que el Ejecutivo asista según su demanda escolar, con infraestructura y planificación a**

futuro, al Colegio N° 3 General Manuel Belgrano de la localidad de La Toma, de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 453 Folio 015 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 493-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 75-HCS-2016, referida a: Adherir a la XVI Marcha Ecuestre Cabalgando las Huellas de la Historia, a realizarse entre los días 24 y 27 de noviembre de 2016, organizado por la Municipalidad de San Martín, departamento homónimo, provincia de San Luis. Expediente Interno N° 454 Folio 015 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 497-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en Conjunto N° 8-HCS-2016, referida a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondiente Año 2014. Expediente Interno N° 447 Folio 014 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 481-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 63-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Legislativo el Tercer Encuentro Nacional de Bastoneras, que se realizará los días 26 y 27 de Noviembre del corriente año. Expediente Interno N° 450 Folio 014 Año 2016. (ys)

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° EL00356439772/16 (22-11-16) del doctor Claudio E. Gllell, Secretario Subrogante Juzgado Electoral Provincial, referido a: ELE 339/13 "PDO.: Kolina-Sol/Reconocimiento como Partido Provincial, Artículo 9 de la Ley N° XI-0346-2004. (MdE 1207 F. 160/16 Letra "G"). Expediente Interno N° 456 Folio 016 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (22-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11220092/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prácticas laborales rentadas", correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras. Adjunta CD. (MdE 1203 F. 159/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 455 Folio 015 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (22-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300319/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2017", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 1189 F. 157/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 457 Folio 016 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ricardo Javier Giménez, Gabriel Edgardo Muñoz y Norma Elena Pastor referido a: Créase en la Localidad de Quines, departamento Ayacucho el Centro de Rehabilitación de Adicciones "San Agustín". Expediente N° 138 Folio 049 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma Elena Pastor, Walter Oio y Gabriel Edgardo Muñoz referido a: Adhierasé la Provincia de San Luis a las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.788 de Lucha contra el Alcoholismo, a excepción de sus artículos 17, 19 y todos aquellos que resulten contradictorios e incompatibles con el ordenamiento normativo provincial vigente. Expediente N° 139 Folio 049 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: "SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA"

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma Pastor, Walter Oio y Gabriel Muñoz, referido a: **Adhesión Provincial al Decreto Nacional N° 1088/11 "Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos" (PROTENENCIA)**. Expediente N° 140 Folio 049 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma Elena Pastor, Walter Oio y Gabriel Edgardo Muñoz referido a: **Programa de Trabajo y Plan de acción en adhesión a la Campaña Nacional "Basta de TAS" (Tracción a sangre)**. Expediente N° 141 Folio 050 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALESIV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Avanzar, referido a: **Repudio a Prácticas de Persecución en la Provincia de San Luis**. Expediente N° 484 Folio 204 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos la señora Diputada autora Mirta Beatriz Ochoa, referido a: **Declarar de Interés Legislativo, Educativo y Cultural al egreso de alumnos de Nivel Secundario**. Expediente N° 472 Folio 200 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERALV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la 33 Edición de la Fiesta Nacional del Mármol Ónix, que se realizará en la localidad de La Toma**. Expediente N° 479 Folio 202 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades de la 32 Edición de la Fiesta Provincial de Los Ríos que se realizará la última semana de enero de 2017 en la localidad de El Trapiche**. Expediente N° 473 Folio 200 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la 19 Edición de la Fiesta de los Pescadores, en localidad de la La Florida**. Expediente N° 478 Folio 202 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la 25 Edición de la Fiesta Provincial del Oro y el Agua, que se realizará en la localidad de La Carolina**. Expediente N° 477 Folio 202 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades de la 37 Edición de la Fiesta Provincial de La Guitarra, que se**

realizará la Primera semana de febrero de 2017, en la localidad de Saladillo. Expediente N° 480 Folio 203 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la 5° Edición de la Fiesta Provincial del Gaucho, que se realizará el 11 de diciembre de 2016, en la localidad de Fraga.** Expediente N° 474 Folio 201 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Amieva, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades a realizarse por el "4° Festival del Hachero", en la localidad de Villa de la Quebrada.** Expediente N° 483 Folio 204 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Ramoska, Marcelo Sosa y Mónica Fernández, referido a: **Incluir en la curricula educativa el día 5 de octubre como "Día Nacional del Camino".** Expediente N° 487 Folio 205 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

9.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Norma Villegas y Lucrecia Santos referido a: **"Menos Peso mas Salud".** Expediente N° 489 Folio 206 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

10.-

Con fundamentos los señores Diputados autores integrantes del Bloque Compromiso Federal, referido a: **Repudia las políticas económicas implementadas por el Gobierno Nacional.** Expediente N° 490 Folio 206 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para La Victoria, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y por medio del Ministerio de Salud, brinde información sobre Protocolos de actuación y/o procedimientos médicos del nosocomio Doctora Teresita Baigorria, al momento de recibir las pacientes en situación de parto.** Expediente N° 481 Folio 203 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar, referido a: **Solicitar a la Empresa EDESAL S.A informe sobre la instalación de un Transformador en la Planta de Energía en Avenida Eva Duarte y El Chorrillo en la Villa de Merlo.** Expediente N° 485 Folio 204 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud informe sobre hechos ocurridos en la Maternidad Provincial "Teresita Baigorria".** Expediente N° 486 Folio 205 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

**VII- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.-

De la Comisión de Legislación General en los Expedientes N° 018 Folio N° 049 Año 2016 y N° 028 Folio N° 001 Año 2015 Proyectos de Resolución referido a: **Modifica Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados**. Miembro Informante por la Mayoría Diputada Mónica Fernández y por la Minoría Diputado Ricardo Javier Gimenez.(ys)

**DESPACHO N° 73 /16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA****DESPACHO N° 73 /16 BIS- MINORÍA - AL ORDEN DEL DIA**

De la Comisión de Industria, Transporte, Comercio y MERCOSUR, en el Expediente N° 488 Folio N° 205 Año 2016 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al Archivo Expediente obrantes en dicha Comisión**. Miembro Informante Diputado Fidel Haddad. (bv)

DESPACHO N° 74 /16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 135 Folio N° 047 Año 2016 (Tramix EXD 10170502/16) Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Creación de la Oficina de las Mujeres Víctimas de Violencia"**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (ys)

DESPACHO N° 76/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 136 Folio N° 048 Año 2016 (Tramix EXD 10270447/16) Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **CSistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales**. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez y por la Minoría Diputado Ricardo Javier Gimenez. (kpg)

DESPACHO N° 77/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA**DESPACHO N° 77/16 - BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DIA**

5.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 137 Folio N° 048 Año 2016. Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Transformación de los actuales Juzgados de Familia y Menores en Juzgados de Familia, creación de un Juzgado de Niñez y Adolescencia y un Juzgado de Violencia en cada una de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 78/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

6.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 064 Folio N° 024 Año 2016. Proyecto de Ley referido a: **Creación del Banco Provincial de Prótesis**. Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

DESPACHO N° 79/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

7.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 142 Folio N° 050 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2017 de las Municipalidades de La Punilla, Villa Larca, Las Chacras, Villa del Carmen, Fortuna, Las Aguadas, Fortín El Patria, Renca y La Carolina**. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)

DESPACHO N° 80/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

8.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 448 Folio N° 192 Año 2016 Proyecto de Declaración referido a: **La II Mega colecta de Sangre y Registro de Donantes de Médula Ósea**. Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

DESPACHO N° 81/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

9.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 423 Folio N° 184 Año 2016 Proyecto de Declaración referido a: **Creación del Cinerario de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Villa Mercedes.** Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

DESPACHO N° 82/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

10.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 017 Folio N° 191 Año 2015 Proyecto de Ley referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 26.872 referente a la cobertura para la cirugía reconstructiva de patologías mamarias.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (ys)

DESPACHO N° 75/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia con despacho para la Sesión de la fecha

1.-

Expediente N° 135 Folio 047 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Oficina de las mujeres víctimas de violencia.** (Despacho N° 76/16 – Unanimidad). (kpg)

2.-

Expediente N° 137 Folio 048 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Transformación de los actuales Juzgados de Familia y Menores en Juzgados de Familia, creación de un Juzgado de Niñez y Adolescencia y un Juzgado de Violencia en cada una de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.** (Despacho N° 78/16 – Unanimidad). (kpg)

3.-

Expediente N° 136 Folio 048 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Sistema de prevención, erradicación y lucha contra factores de riesgo sanitario y medioambientales.** (Despacho N° 77/16 – Mayoría y Despacho N° 77/16 Bis Minoría). (kpg)

4.-

Expediente N° 064 Folio 024 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Banco Provincial de Prótesis.** (Despacho N° 79/16 – Unanimidad). (kpg)

5.-

Expediente N° 017 Folio 191 Año 2015, Proyecto de Ley referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 26.872 referente a la cobertura para la cirugía reconstructiva de patologías mamarias.** (Despacho N° 75/16 – Unanimidad). (kpg)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 66 /16 - MAYORÍA

De la Comisión de Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 123 Folio N° 043 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Fondo Provincial para la Protección Ambiental.** Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 67 /16 - MAYORÍA

De la Comisión de Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 134 Folio N° 047 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2017 de las Municipalidades de Alto Penco, Talita, Paso Grande, La Calera, Nueva Galia, y El Trapiche.** Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 68 /16 – MAYORÍA

DESPACHO N° 68/16 BIS - MINORÍA

IX- LICENCIAS

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y el
Expediente N° 124 Folio N° 044 Año 2016
Proyecto de Ley referido a: Creación del
Registro de Empleo Puntano. Miembro
Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)



Cacace, Diputada Fernández, Diputado Rigau, Diputado Guardia, Diputada Ramoska, Diputada Muñoz, Diputada Pastor, Diputado Cuello: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): Diecinueve afirmativos, diecinueve negativos, empate.

Mi voto es negativo. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

30-11-16 – 20:09 Hs.

-18-

-DESPACHO N° 076/16-

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos, entonces, al Orden del Día: moción de preferencia, con Despacho, del Proyecto de Ley, referido a: Creación de la Oficina de las Mujeres Víctimas de Violencia.

Tiene la palabra el Diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Sin discusión del tema porque realmente el Despacho fue acompañado íntegramente por todos los Bloques.

Sra. Presidente (Mazzarino): El de la creación de la Oficina de las Mujeres Víctimas de Violencia; si estamos todos de acuerdo.

Vamos a proceder a votar.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto?, Diputado Alume, Mario; Diputado Escudero, Diputado Cacace, Diputada Santos.

-Así se hace-

Sra. Presidente (Mazzarino): El proyecto ha sido aprobado por unanimidad. Y, se le ha dado sanción definitiva pasa al Ejecutivo para su promulgación.

-19-

-DESPACHO N° 077/16-

Sra. Presidente (Mazzarino): Ahora vamos a ver el Proyecto de Ley, referido a. Sistema de Prevención Erradicación y Lucha Contra Factores de Riesgo Sanitario y Medio Ambientales.

Tiene la palabra el Diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, Señora Presidente, en este caso si tenemos un Despacho por Mayoría, para hacer una simple presentación, o simplificación del tema que estaba en espíritu de esta Ley, el reconocimiento de situaciones absolutamente comunes en el territorio de la provincia de San Luis. Este Proyecto parte del supuesto, pare de la consideración cierta de que la posición de la propiedad inmueble ya sea urbano y rural, por supuesto, que es un derecho que garantizamos. Pero cuyo ejercicio del derecho en muchos casos de ser negligente se convierte, en lo que nosotros llamamos en lo que es un “abuso del derecho”; el abuso del derecho en muchos casos consiste precisamente en que reposamos sobre la propiedad de un inmueble en un estado absoluto de abandono; en muchos casos depositando en muchos de esos inmuebles elementos que atentan contra la comunidad en su conjunto, ya sea por las enfermedades y animales que producen reservorio en el lugar, como en muchos casos como estuvimos viendo hasta hace un tiempo un famoso



video que publicaba el Diario de La República, pidiendo identificar a quienes estaban provocando incendios en un basural aquí muy cerquita. El ánimo de este Proyecto, Señora Presidente, que el Poder Ejecutivo en conjunto con los Municipios que lo suscriban y que adhieran, poder generar una entidad de control específica que logre determinar aquellos inmuebles urbanos, o rurales que la Autoridad de Aplicación considera que son un factor de riesgo sanitario y ambiental; en su caso hacer las intimaciones que correspondan, en su caso aplicar la multa que corresponda y en su caso frente a la decidía absoluta y el abandono y a la no respuesta por parte del propietario, producir a la expropiación de los mismos. Sin duda la actividad del hombre, Señora Presidente, la posesión de inmueble, la titularidad inmueble es un derecho, pero ese derecho no puede constituir nunca una amenaza a la salud de la población, de las personas, ni al medio ambiente. Hecha la presentación del tema, esperaremos el Despacho en Minoría y luego de pasada la lista de oradores cerraremos el debate.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Martínez. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?. Diputado Fara tiene la palabra.

Sr. Fara: Gracias Presidente; bueno, estoy buscando, porque se me borró; hace rato que tenía abierta la Ley de Municipios, y lo la tengo; y quería leer algunos artículos de la Ley de Municipios. O sea, totalmente de acuerdo con lo que dice el Diputado Martínez, no podemos menos que estar de acuerdo y sabemos que es un problema serio en muchos Municipios el tema de los sitios baldíos, que no son cuidados y que pueden provocar enfermedades, pueden provocar problemas de medio ambiente, tienen roedores; sabemos que es real y sabemos que existe y sabemos que hay que combatirlo y que hay que solucionarlo, totalmente de acuerdo en ese aspecto y creo que es importante que lo podamos hacer. Pero, tengo una reserva en cuanto a este Proyecto que inclusive yo se lo manifesté, antes de empezar la Sesión al Diputado Martínez y al Diputado Mirábile; bueno, primero el dictamen de ayer y que lo tratemos hoy, entiendo es la última Sesión del año, pero, normalmente como dice mi compañero de Bloque Fidel Haddad, por ahí nos tenemos que dar algunos días de estudio de los Proyectos, e inclusive hasta me hubiera gustado consultar en algunos Municipios. Es decir, yo creo que este Proyecto la está metiendo a la Provincia dentro de los Municipios y le está violando, o quizás esté vulnerando algunas facultades que son propias de los Municipios. Es decir, mi objeción al Proyecto no se trata del Proyecto en sí, el cual creo que está bien y el cual creo que tiene que tener sanciones quienes no limpien, quienes no cumplan y que tienen que pagar lo que limpia el Estado. Y, que le de facultades para entrar al lugar para limpiarlo “de prepo”, como dice el Proyecto este; y no me parece mal.

Lo que si no estoy de acuerdo con la Autoridad de Aplicación de este Proyecto, lamentablemente, bueno, después voy a hacer mención de los artículos de la Ley de Municipios, que no la encuentro. Pero, quiero decir..., a ver, el Art. 248º, de nuestra Constitución Provincial, habla de la Autonomía Municipal, dice: “Se reconoce autonomía política, administrativa y financiera a todos los Municipios”. Del momento que la Autoridad de Aplicación es..., o sea acá nombra tres Autoridades de Aplicación, que no



dice que puede actuar en forma individual, o en forma conjunta. Y, la Autoridad de Aplicación son dos Ministerios y el Municipio, con lo cual el Ministerio entra a un Municipio, va a ver un sitio baldío y dice: que está en riesgo y el peligro lo puede intimar. Yo, creo que ese trabajo..., puede colaborar la Provincia con el Municipio; pero todo lo tiene que hacer el Municipio, no le corresponde hacerlo a la Provincia. Me parece que los estamos vulnerando a los Municipios.

El Art. 261º, Inciso 17) de la Constitución Provincial, donde dice: Atribuciones y Deberes del Departamento Ejecutivo Municipal; dice: “Ejercer el poder de Policía Municipal, pudiendo imponer sanciones en los casos de contravención en su Reglamento. En tales casos puede hacer uso de la fuerza pública y recabar orden Judicial y allanamiento. Ningún funcionario de la Provincia puede negar a los Municipios el concurso de la fuerza pública para el cumplimiento de los fines aquí dispuesto”.

Hay un artículo de la Ley, creo que es el Art. 5º: “La Autoridad de Aplicación quedará habilitada y llevar adelante las acciones urgentes tendientes a eliminar el riesgo, etc.”. Pero no son los Municipios y yo digo que tienen que ser los Municipios en su jurisdicción dentro del Ejido Municipal. Como tampoco dentro de los Recursos de los Municipios del Art. 270º de la Constitución, Inciso 3) Las Multas y Recargo por Contravención, son de los Municipios. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

30/11/2016

20:19 hs.

/// y en la Ley..., los artículos, son varios los artículos el 48º de la Ley, el 48º Inciso 11) Inciso 21) Inciso 22) el artículo 51º habla de cuáles son, sobre qué cobra el Municipio y cuál es el poder que tiene para cobrar en esos casos. Nosotros estamos haciendo por ejemplo, el artículo 7º dice: el incumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2º, harán pasible al infractor de las sanciones pecuniarias, lo cual no está mal, está bien, correspondiente según la normativa de falta de contravención aplicable en el orden provincial en su caso el infractor será sancionado con multas de 100 a 2000 unidades de multa.

Lo que se puede interpretar en este artículo cuando dice; en el orden provincial, en su caso es que le puede cobrar la provincia sobre el dueño de un baldío dentro del ejido municipal, lo cual no le corresponde a la provincia es facultad del Municipio. Por lo tanto el...

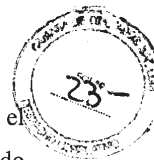
Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Fara el Diputado Martínez le solicita una interrupción...

Sr. Fara: No hay ningún problema, aunque el Diputado Martínez no me ha concedido la palabra, pero no tengo ningún problema que lo hablemos.

Sra. Presidente (Mazzarino): Haga uso de la palabra Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Me tomo el atrevimiento y es cierto, pero a veces en una discusión es preferible sostener respetuosamente el dialogo para aclarar algunos puntos.

Es correcto que del sentido en su caso, porque la multa que es accesoria a la que pueden aplicar por los trabajos de labor y limpieza y los Municipios, porque si uno mira el Artículo 6º que dice: que los municipios podrán incorporar de modo complementario al emisión del



tributo, tasa municipal, los costos y gastos efectuados por trabajo realizados; al leer el artículo 6º y 7º justamente lo que dice: los trabajos de limpieza, estamos, claramente dando una herramienta para que los Municipios puedan cobrar, realizar las tareas y establecer en sus propios códigos tarifarios el costo de esta limpieza. Paralelamente están las sanciones que cobran el gobierno provincial por el incumplimiento y, este paralelamente tiende, justamente lo que habíamos hablado en su momento con Fara. Los efectos sanitarios y ambientales terminan no siendo de los Municipios sino de la provincia, porque el costo sanitario lo encarga con exclusividad de la provincia.

Con la misma lógica, aquella famosa Ley que establecía la obligación de las picadas cortafuego, aquellos campos que se introducían dentro del territorio de los Municipios, era una obligación impuesta al propietario, definitiva como autoridad de aplicación la provincia porque el riesgo ambiental de los incendios impactaba toda la comunidad. Así que conserva la misma lógica, al Ley requiere que los Municipios que adhieran, para poder en el futuro hacer estos laboreos de limpieza y recaudar por ese servicio, pero si no tenemos esta Ley en la provincia, en todas aquellas zonas que están fuera de los ejidos municipales no podríamos hacer esto. Es indispensable tener un marco normativo, una facultad en la provincia y pedir colaboración al municipio y acá es donde se desdoblán dos cosas, el trabajo del laboreo que son netamente del municipio para que puedan recaudar por su limpieza y la multa, por incumplimiento que es de la provincia y además por ser una multa también es coparticipable, por lo tanto después gira todo, este es el sentido para explicitarlo, simplemente, reconocemos que hay una potestad natural de los municipios y por eso pedimos la adhesión a la Ley. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado. Continúe en el uso de la palabra Diputado Fara.

Sr. Fara: Gracias Presidenta. Por empezar la multa no es coparticipable y los Municipios, a ver si encuentro el artículo de la Ley Municipal, el artículo 48º, voy a leer un par de Incisos, Se declara Rentas Municipales Ordinarias los derechos de inspección a los Establecimientos considerados insalubres, peligros o incómodos.

Inciso 21) Los servicios de extracción de basura y residuos domiciliarios.

Inciso 22) Los servicios de inspección, control higiénico, desinfección y desratización de terrenos baldíos. Son Rentas Municipales, entonces, yo a lo que estoy apuntando es que de esta forma le estamos quitando poder de policía dentro del Municipio y se la estamos cediendo a la provincia, eso es lo que estamos haciendo con este Proyecto, no estoy en contra del Proyecto, lo reitero, estoy diciendo que son los Municipios los que se tiene que encargar. Si nosotros aclaramos dentro de esta Ley que todo lo que suceda fuera de los ejidos municipales lo pasan a la provincia es de autoridad aplicación cualquier Ministerio de los mencionados aquí estamos en acuerdo de hacerlo, me parece que si lo ponemos en esos términos y dejamos como Autoridad de Aplicación dentro de los ejidos municipales a los Municipios y como Autoridad de Aplicación a los Ministerios fuera de los ejidos municipales de la Ley de Ejidos Municipales de esta Provincia, creo que estamos bien, estamos legislando correctamente, de la otra forma estamos violando la autonomía a los



Municipios. El artículo 51° de la misma Ley dice: las tasa, derechos contribuciones y multas municipales se percibirán administrativamente y en la forma que determine la respectiva Ordenanza, no queda duda que es atribución del Municipio y no de la Provincia, por lo tanto lo reitero, es la posición que ha tomado este Bloque, que si aclaramos la diferencia de los ejidos no va haber ningún problema porque creo que es necesaria la Ley...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Fara el Diputado Mirábile le solicita una interrupción.

Sr. Fara: Ningún problema porque ojala...

Sra. Presidente (Mazzarino): Haga uso de la palabra Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Presidenta, gracias Diputado Fara. Simplemente que tenemos un problema con el cobro de la multa con los Comisionados Municipales, donde no hay Tribunal de Falta, se complica muchísimo para los Municipios que no tiene Tribunal de Falta.

Y, segundo quería decirle, por supuesto que la limpieza de los terrenos es responsabilidad de los Municipios, pero en caso..., eso debería responsabilizarse el Municipio y actuar dentro del ejido municipal, pero hay Municipios que no lo hacen, entonces, yo creo que esta Ley los faculta al Poder Ejecutivo...

Sra. Presidente (Mazzarino): No dialoguen por favor. ¿Terminó Diputado Mirábile?

Sr. Mirábile: Sí, Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Siga en el uso de la palabra Diputado Fara.

Sr. Fara: Sé Diputado y lo entiendo perfectamente porque sé que no lo hacen y sé que por ahí nos aprietan los vecinos como lo tienen que apretar, apretar por la circunstancia que sea, sé que sucede. Pero también entiendo que estamos avasallando la autonomía de los Municipios, entonces entiendo la preocupación de la provincia, entiendo que la provincia puede llegar a entender que son más eficientes que los Municipios, también lo entiendo, entiendo que muchas veces la provincia se piensa que muchos Intendentes que son malos administradores, que no cumplen bien la función, también lo entiendo, pero entiéndame ustedes a mí, estamos violando el principio de autonomía de los Municipios. Muchísimas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Fara. Tiene la palabra Diputado Guardia.

Sr. Guardia: Gracias Señora Presidente. Es simplemente para comentarles que en la Villa de Merlo desde el año '78 tenemos una Ordenanza, vinculada a la limpieza de los sitios baldíos, que ha generado grandes complicaciones desde el Municipio, sobre todo porque en algunos artículos en donde se le da la potestad al Municipio la limpieza del mismo y que el obro del mismo sea a través de los impuestos; muchas veces o generalmente los dueños o propietarios no cumplían con esto, con este requisito y generaba un gasto más en el Municipio, con el tiempo terminamos abandonándolo. En realidad yo quería contarles que hay una nueva Ordenanza Municipal que es muy parecida a esta provincial, que difiere. ///

IRT Isabel Torino

30/11/2.016 - 20.29 Hs.

///



El Juzgado de Faltas es el que debe cobrar las multas si hacen caso omiso los propietarios, el valor de la multa es equivalente a medio litro del combustible de mayor octanaje por metro cuadrado del baldío, y el personal que ingresa al predio para el desmalezamiento tiene que tener la habilitación municipal, si es podador tiene que tener el carnet de podador, y el destino final de toda la maleza es La Planta El Jote.

Me parece importante por ahí tener la experiencia este Municipio justamente, por lo que decían recién algunos Diputados Compañeros, cuáles son los límites o las posibilidades de algunos Municipios, muchas veces carecen de máquinas, carecen de personal para generar esa limpieza, y termina siendo un trabajo mayor o más, que no tiene que ser. Y hay otro punto, que se toma como baldío con problemas aquellos que los yuyos superan cuarenta centímetros de altura.

Era simplemente para agregar, e informarle, Presidente, que la ordenanza e la N° VIII-0572-2013, de la Villa de Merlo. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Guardia.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Laborda: haga uso de la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, estaba escuchando atentamente a los expositores, y es cierto lo que dicen algunos de los Miembros Informantes del Bloque Cambiemos que es facultad de los Intendentes defender la Autonomía Municipal, el Diputado Fara hizo alusión al Artículo 248°, que habla del Régimen Municipal en la Constitución Provincial, se reconoce, en dos palabra digo: **“Se reconoce autonomía política, administrativa y financiera a todos los municipios. Aquellos que dicten su Carta Orgánica Municipal, gozan además de autonomía institucional.”**

Pero, siempre hay un pero, es relacionado a que la Autonomía Municipal no solamente es la facultad de los Intendentes, también en el caso de los comisionados, pero no solo es una facultad sino que debe ser una responsabilidad, porque están los Intendentes que abandonan la Autonomía Municipal. Ejemplo vaya el Municipio de la Ciudad de San Luis, que ha entregado la Autonomía Municipal, entonces, uno se encuentra en un dilema, porque a través de un acuerdo entre el Intendente de la Ciudad Capital y el Gobernador de la Provincia dejan mal parados a aquellos, como por ejemplo los Diputados del Bloque Cambiemos que quieren defender La Autonomía Municipal; ellos dicen debemos defender para que no avasalle el Gobernador las Autonomías Municipales, pero están los que se entregan ¿Y qué hacemos ahí? Nos dejan mal parados a nosotros que pretendemos que se defienda la Autonomía Municipal.

Por ejemplo, voy a poner ejemplos, a mí me gusta hablar con ejemplos, hoy estamos hablando de los baldíos, de lo que hace al Medio Ambiente, pero el agua potable aquí en San Luis en la última Gestión Municipal fue construida por una Empresa del poder, me estoy refiriendo a Green en un acuerdo que se la hizo el Adolfo a la Planta Potabilizadora; los desagües pluviales, el Intendente, a través de un subsidio, que todavía tenemos dudas si vino o no vino, o en qué Cuenta Bancaria fueron a parar los cuarenta millones que le dio López, el de los bolsos, lo termina haciendo San Luis Agua, o sea el Gobierno de la



Provincia; el Pavimento, acá donde firmaron Convenios con el Intendente y el Gobernador, donde el Gobernador le va a pavimentar mil cuadras al Intendente. Entonces, uno se pregunta ¿Cuál es el rol del Intendente? ¿Limpiar baldíos? Bueno, ahora también los baldíos lo va a hacer el Gobierno; y lo último que se dio a conocer fue el tema de los boliches, el Intendente quiso mandar a los boliches a la zona de la Maternidad, a la salida de la Ruta para La Punta, y el Gobernador le dijo no, creo que hasta lo retó por no haberlo consultado a él, y el Alberto le dio la orden que fueran acá a la orilla del Río Seco, frente a la Legislatura, la zona de los boliches.

Entonces, uno dice, ché, nos jugamos por los Intendentes para que defiendan la Autonomía Municipal y ellos mismos se entregan ¿Qué hacemos? Esa es la pregunta que dejo planteada. Yo entiendo al Bloque Cambiemos cuando defiende la Autonomía Municipal, pero hay Intendentes que entregan la Autonomía Municipal, y los dejan mal parados. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Laborda.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Si no es así, vamos proceder a votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Zamora, Diputada Ramoska, Diputada Mazzarino, Diputado Mario Alume, Diputado Fara, Diputado Larrea, Diputada Ochoa, Diputado Renou: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido Aprobado por Mayoría.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado Sanción definitiva al Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

-20-

-DESPACHO N° 078/16 -

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos ahora a tratar el Proyecto de Ley referido a Transformación de los Actuales Juzgados de Familia y Menores en Juzgados de Familia, Creación de un Juzgado de Niñez y Adolescencia y un Juzgado de Violencia en cada una de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.

Tiene la palabra el Diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, Señora Presidente. Éste es otro Despacho dado por Unanimidad, lo agradezco por supuesto, y sin dudas siguiendo con la tónica de la creación de los anteriores Juzgados, sin dudas, la estrategia que está siguiendo el Gobierno de la Provincia, y en conjunto, por supuesto, con el Poder Judicial, es acercar no solo la justicia al Pueblo, sino que darle especialidad en la atención de los asuntos.

Para que todos comprendan, de la manera más simple, lo que se está haciendo con este proyecto es dividir las competencias que tenían los existentes Juzgados de Familia, separando toda la cuestión que tenía que ver con discapacidad, capacidad relativa, y minoridad, como una temática que sin dudas la legislación mundial, la legislación nacional, la está abordando con un bajo mirada de especialidad.

Legislatura de San Luis

Ley N° IX-0957-2018

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis
sancionan con fuerza de

Ley

H.C. de Diputados

SISTEMA DE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y LUCHA CONTRA FACTORES DE RIESGO SANITARIO Y MEDIOAMBIENTALES

I.- OBJETO

ARTÍCULO 1°.- Establécese el Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales, con el objeto de prevenir y combatir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles capaces de desarrollarse en inmuebles, descampados y en especial lotes baldíos, en mal estado de conservación, en todo el ámbito de la Provincia y sus Municipios.-

ARTÍCULO 2°.- Todo propietario, tenedor o poseedor de inmueble, tiene la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones de salubridad, limpieza e higiene, evitando el crecimiento de malezas, acumulación de escombros y basura, procurando impedir la aparición, radicación, proliferación y propagación de roedores y artrópodos (alacranes, arañas, mosquitos, cucarachas y moscas), siendo estos reservorios naturales de enfermedades endemoepidémicas y vectores mecánicos y biológicos de múltiples eventos transmisibles y en igual sentido cualquier otro factor susceptible de poner en riesgo la salud de la población y el cuidado del medio ambiente.-

II.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, para su interpretación, Reglamentación y aplicación, el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción y el Ministerio de Salud o los que en el futuro los reemplacen y los Municipios de la Provincia, en sus respectivos ámbitos de competencia y jurisdicción, pudiendo no sólo actuar en forma individual sino que también podrán coordinar acciones entre sí para la implementación de la presente Ley.-

III.- ACCIONES INMEDIATAS

ARTÍCULO 4°.- La Autoridad de Aplicación, verificará la existencia de terrenos baldíos en los ejidos urbanos y en caso de detección de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2°, procederá a labrar un Acta de Constatación detallando la situación del inmueble, declarándolo "Lugar de Riesgo Sanitario y Ambiental - Espacio Insalubre", notificando inmediatamente al titular del mismo en el domicilio real o fiscal fijado para la recepción de boletas de pago de impuestos y tasas, intimándolo al cumplimiento de las disposiciones de la presente en un plazo de CINCO (5) días hábiles. Transcurrido el plazo indicado, la Autoridad de Aplicación verificará el cumplimiento del emplazamiento



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



realizado, labrando un Acta de Verificación que dejará constancia de dicha circunstancia, la que será notificada de la misma forma antes indicada.-

ARTÍCULO 5º.-

En caso de incumplimiento y de subsistir las condiciones que dieran origen a la declaración de "Lugar de Riesgo Sanitario y Ambiental - Espacio Insalubre" conforme a lo preceptuado en el Artículo precedente, la Autoridad de Aplicación quedará habilitada a llevar adelante las acciones urgentes tendientes a eliminar el riesgo constatado, quedando expresamente autorizada a ingresar sin dilaciones al inmueble en infracción, pudiendo en su caso requerir el auxilio de la fuerza pública, con el único fin de realizar los trabajos de limpieza, desinfección y desmalezamiento del terreno, por sí o por terceros, quedando establecido que los costos y gastos que demande dicha tarea, estarán a cargo del titular, poseedor o tenedor del inmueble, resultando cualquiera de ellos solidariamente responsable.-

IV.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6º.-

Los Municipios podrán incorporar de modo complementario a la emisión del Tributo o Tasa Municipal, los costos y gastos efectuados por los trabajos realizados, conforme a lo establecido en la Ordenanza Impositiva Anual vigente. El incumplimiento del pago de la boleta de deuda, configurará título ejecutivo suficiente para llevar adelante juicio de apremio fiscal, conforme a lo previsto en el Libro Primero, título Décimo Primero Capítulo Primero de la Ley N° VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 7º.-

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 2º, hará pasible al infractor de las sanciones pecuniarias correspondientes, según la normativa de faltas o contravenciones aplicable. En el orden Provincial, en su caso, el infractor será sancionado con multa de CIEN (100) a DOS MIL (2000) Unidades de Multa, siendo de aplicación supletoria el Código Contravencional de la Provincia de San Luis en todo lo que no se encuentra previsto y no se oponga a la presente Ley.-

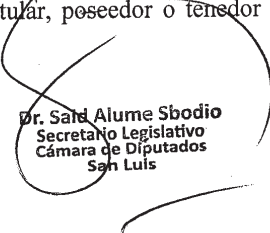
ARTÍCULO 8º.-

Toda persona que tome conocimiento de la infracción a la presente Ley denunciará la situación ante la Autoridad de Aplicación, sin mayores formalidades pudiendo hacerlo de manera verbal o por escrito, siendo obligación de la Autoridad de Aplicación respectiva dejar y otorgar constancia de dicha denuncia.-

ARTÍCULO 9º.-

En caso de reiterados incumplimientos a las disposiciones de la presente Ley por un mismo titular, poseedor o tenedor respecto a un


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

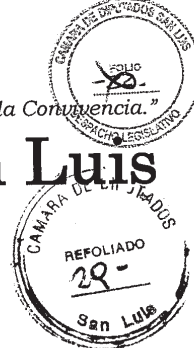

Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

H.C. de Diputados



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención."

Legislatura de San Luis



mismo inmueble y considerando los antecedentes, circunstancias registrales y tributarias del inmueble, la Autoridad de Aplicación evaluará de manera fundada la sujeción del mismo a las prescripciones de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (T.O.).-

V.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 10.- Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 11.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público.-

ARTÍCULO 12.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta días de noviembre de dos mil dieciséis.-
(bv)

ES COPIA

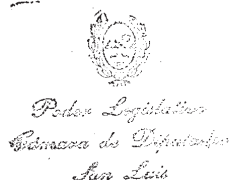
FIRMADO:

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAMON ALBERTO LEYES
Secretaria Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 30 de noviembre de 2016.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° IX-0957-2016, dada en Sesión del día de la
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

Dr. Said Alume Sbodío
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 1064-DL-16
(bv)



SAN LUIS, 30 de noviembre de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON CARLOS YBRHAIN PONCE
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
remitir adjunto a la presente Sanción Legislativa N° IX-0957-2016, dada en Sesión del día de la
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 1065-DL-16
(bv)



Comprobante de pases

SALIDA A ORG EXTERNO

Fecha y hora: 07/12/2016 10:31

Nro. de Envío: 158

Origen: Cámara de Diputados

Destino: Secretaría General de la Gobernación

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 10270447/16	MGJCYT ELEVA PROYECTO DE LEY: SISTEMA DE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y LUCHA CONTRA FACTORES DE RIESGO SANITARIO Y MEDIOAMBIENTALES.-	Se envía para la prosecución del trámite	7

Observaciones: